

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 29 de abril del 2026.

NOTA D.O.C.-D.A. N° 692/2026

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atte.: Dpto. Adjudicaciones - SBEN

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la SBEN N° 01/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – ID 475.416, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta al siguiente reparo.

Observaciones del Verificador

1.- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

En cuanto a la aplicación del abastecimiento simultaneo, se verifica que difieren con los criterios establecidos en el PBC. Se solicita aclarar la aplicación del mismo en cuanto a la metodología de evaluación combinada.

Respuesta: Para dar respuesta a la observación, se ha recepcionado el MEMORANDO DLIC N° 109/2026, del Departamento de Licitaciones de la DOC, en la cual se expone los motivos del abastecimiento simultaneo, se anexa el documento mencionado.

En consecuencia, considerando que el proceso se ajusta a los principios de legalidad, transparencia, igualdad y concurrencia, se solicita proceder con la continuidad de los trámites correspondientes, por lo cual es indispensable la publicación del proceso mencionado para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Lic. Marta E. Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones – DOC
DGAF



MEMORANDO DLIC N° 109 / 2026

A : LIC. MARTA WIEGERT, Jefa
Departamento de Adjudicaciones / DOC

REF. : SBEN N° 01/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" ID: 475.416

DE : LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones / DOC

OBJETO : RESPUESTA A OBSERVACIÓN DE LA DNCP

FECHA : Martes, 11 de marzo de 2026

SIMSE N° 167.426/25



En atención al Memorándum D.A.-D.O.C. N° 029/2026, y a la observación realizada por la DNCP, se aclara que el comité de evaluación ha obrado conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, que, en su apartado de Abastecimiento simultáneo, para el caso particular de los ítems 1 y 2, 16 y 17, 21 y 22 se estableció cuanto sigue:

Transcripción del PBC (...)

APLICA PARA LOS ÍTEMS 1 y 2, 16 y 17, 21 y 22.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN COMBINADA

Para los ítems que contemplen diferentes presentaciones farmacéuticas del mismo principio activo, la adjudicación se realizará mediante el sistema de evaluación combinada que se establece en el presente apartado. Este procedimiento tiene por objeto garantizar la obtención del menor precio posible para la institución contratante, preservando la diversidad de presentaciones farmacéuticas disponibles para el suministro.

1. CONSOLIDACIÓN Y ORDENAMIENTO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación procederá a reunir todas las ofertas de ambos ítems, es decir, las diferentes presentaciones del mismo principio activo en una tabla única de evaluación y se procederá al ordenamiento inicial de las ofertas. Se aplicará el Margen de Preferencia Nacional establecido en la normativa vigente, aplicando un recargo del 40% al precio ofertado de aquellos productos importados o nacionales que no cuenten con el CPEN. Seguidamente, las ofertas serán ordenadas de menor a mayor precio para determinar el posicionamiento y orden final de las ofertas. Cada oferente conservará la presentación farmacéutica originalmente propuesta.

2. DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se seleccionará entre ambos ítems, la oferta que presente el menor precio (independientemente a que en la aplicación del margen de preferencia hayan variado las posiciones de las ofertas) y cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas. Esta selección establecerá el precio que regirá para todo el abastecimiento del medicamento requerido. El oferente adjudicado suministrará el medicamento en la presentación farmacéutica que propuso en su oferta original.

3. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Todas las ofertas restantes conservarán el orden de prelación resultante del ordenamiento por precio establecido en el punto 1. Este orden de prelación se mantendrá independientemente de la presentación farmacéutica originalmente ofertada por cada proponente, constituyendo la base para las invitaciones al abastecimiento simultáneo. Cada oferente mantendrá durante todo el proceso la presentación farmacéutica de su oferta original.

4. PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS

Los oferentes ubicados en el orden de prelación serán invitados sucesivamente, siguiendo dicho orden, a manifestar su voluntad de participar en el abastecimiento simultáneo mediante la adecuación de precios. Esta adecuación consiste en el compromiso de igualar el menor precio seleccionado para suministrar el medicamento en la misma presentación farmacéutica que cada oferente propuso en su oferta original.

La invitación a cada oferente incluirá el precio seleccionado al que deberá igualar y el plazo para manifestar su aceptación. Los oferentes que acepten la adecuación deberán comprometerse contractualmente a suministrar en su presentación farmacéutica propuesta inicialmente en su oferta y al precio igualado.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

5. DIVERSIDAD DE PRESENTACIONES EN EL ABASTECIMIENTO

El sistema permite que la institución contratante reciba el medicamento en las diferentes presentaciones farmacéuticas ofertadas originalmente por cada participante. Un oferente que propuso inicialmente suministrar en presentación de vial continuará suministrando en vial, mientras que un oferente que propuso ampolla continuará suministrando en ampolla. Todos los adjudicatarios suministrarán al mismo precio seleccionado como el más bajo que cumpla con todos los criterios de evaluación.

Esta diversidad de presentaciones puede resultar conveniente para la institución contratante desde el punto de vista operativo, manteniendo opciones de suministro en diferentes formatos del mismo medicamento.

6. CANTIDADES A SER ADJUDICADAS

Se procederá a adjudicar solamente las cantidades mínimas de 6.192 y máximas de 12.384 para el ítem N° 1 y 2, cantidades mínimas de 3.216 y máximas de 6.432 para el ítem N° 16 y 17 y cantidades mínimas de 660 y máximas de 1.320 para el ítem N° 21 y 22 en conjunto para los ítems. En ningún caso se podrá superar estas cantidades, independientemente a que se adjudiquen una o dos presentaciones.

Los porcentajes de distribución serán calculados en base a estas cantidades.

7. ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES DE ABASTECIMIENTO

La asignación de porcentajes de abastecimiento se realizará siguiendo el orden de prelación establecido, comenzando por la oferta con menor precio y continuando con aquellos oferentes que hayan aceptado la adecuación de precios. Los porcentajes se distribuirán conforme a las necesidades institucionales y los criterios de diversificación de proveedores establecidos en el presente apartado:

- En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicará el 100% del monto del ítem correspondiente.
- De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 60% del monto del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho ítem.
- De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem;

Obs.: Los supuestos descritos en los ítems b y c, se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta calificada como la más baja.

La distribución porcentual tendrá en cuenta la conveniencia de asegurar la continuidad del suministro mediante múltiples proveedores, sin exceder el número máximo de adjudicatarios que establezca el pliego para cada medicamento. La asignación se realizará hasta cubrir el volumen total requerido o alcanzar el límite de proveedores establecido.

8. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA

Este sistema de adjudicación asegura que la institución contratante obtenga el menor precio posible para el medicamento requerido, sin exclusión de ofertas económicamente convenientes por razones relacionadas con la presentación farmacéutica propuesta. Promueve la competencia entre todos los oferentes basada exclusivamente en criterios de precio y calidad, mientras mantiene la diversidad de presentaciones farmacéuticas disponibles para el suministro. El sistema fortalece la seguridad de abastecimiento mediante la participación de múltiples proveedores dispuestos a adecuar sus precios a las condiciones más convenientes para el Estado.

EJEMPLO PRÁCTICO

Paso 1: Ofertas Presentadas y aplicación del MPN (Margen de Preferencia Nacional)

Oferente	Presentación	Precio Ofertado	Posición Inicial	Origen	Cálculo MPN	Precio Post MPN	Posición Final
A	Vial	700	1	Importado	700 x 1,40	980	4
B	Ampolla	710	2	Nacional	Sin recargo	710	1
C	Ampolla	720	3	Importado	720 x 1,40	1.008	5
D	Vial	725	4	Nacional	Sin recargo	725	2
E	Ampolla	730	5	Nacional	Sin recargo	730	3

El mejor precio presentado es de Gs. 700, independientemente al ordenamiento de las ofertas.

Paso 2: Adecuación de Precios y Distribución de Cantidades

- Cantidad Mínima a distribuir: 150.000

Lic. Fabián Acuña

Jefe de Dpto. de Licitaciones M.S.P. y B.S.
Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de ser humanos, humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Cantidad Máxima a distribuir: 300.000

Posición Final	Oferente	Presentación	Precio Ofertado	Mejor Precio	Decisión	Porcentaje ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	B	Ampolla	710	700	Acepta	50%	75.000	150.000
2	D	Vial	725		Acepta	30%	45.000	90.000
3	E	Ampolla	730		Acepta	20%	30.000	60.000
4	A	Vial	700		Mejor Precio	-	-	-
5	C	Ampolla	720		Acepta	-	-	-

Paso 3: Resultado Final

Ítem	Posición Final	Oferente	Presentación	Precio Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	2	D	Vial	700	45.000	90.000
Total adjudicado					45.000	90.000

Ítem	Posición Final	Oferente	Presentación	Precio Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	1	B	Ampolla	700	75.000	150.000
	3	E	Ampolla		30.000	60.000
Total adjudicado					105.000	210.000

En el caso de que la distribución del abastecimiento satisfaga con un solo ítem o presentación las cantidades requeridas por esa Convocante, el otro ítem será Cancelado. -

(...) fin de la transcripción del PBC.

EXPLICACIÓN DEL MECANISMO APLICADO.

Tal como lo estipula el PBC, el comité de Evaluación procedió a la consolidación, ordenamiento y aplicación del margen de preferencia a las ofertas (punto 1 y 3 del criterio de abastecimiento), lo cual consta en el informe de evaluación, página 47, 48 y 79:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN COMBINADA PARA LOS ÍTEMS 1 y 2, 16 y 17, 21 y 22:

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Aplicando MPN	Posición Post MPN
INTERLABO S.R.L.	1	FLUMAZENIL 0,5 MG/ 5 ML. BIOSANO	CHILE	90.000	1	N/A	126.000	1
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1	FLUMAZENIL RICHET	ARGENTINA	90.500	2	N/A	126.700	2
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	1	FLUMANOVA G	ARGENTINA	91.100	3	N/A	127.540	3
QUIMFA S.A.	2	FLUMAZENIL 0,1mg./mL. QUIMFA	NACIONAL	130.000	4	211.032	130.000	4
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	16	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG (1500 UI) KEDRION	ITALIA	830.000	2	N/A	1.162.000	2
QUIMFA S.A.	17	RHOPHYLAC 300	SUIZA	825.000	1	N/A	1.155.000	1
SIN OFERTA	21							
SIN OFERTA	22							

Seguidamente, procedió a la determinación del menor precio (punto 2 del criterio de abastecimiento), manteniendo el orden de prelación obtenido luego del ordenamiento de

Lic. Fabián Acuña

Jefe Opto. de Licitaciones M.S.P. y B.S. *Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad*





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

las ofertas (punto 3 del criterio de abastecimiento) y procedió a la solicitud de adecuación de precios (punto 4 del criterio de abastecimiento), lo cual consta en el informe de evaluación, página 74, 75 y 76 del informe de evaluación:

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Cantidad Máxima Ajustada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Mejor Precio	Acepta ABAST	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1	6.192	12.384	7.430	90.500	90.500	MEJOR PRECIO	50%	3.096	3.715
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	1				91.100		SI	30%	1.858	2.229
QUIMFA S.A.	2				130.000		SI	20%	1.238	1.486
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	16	3.216	6.432	3.860	830.000	825.000	SI	40%	1.286	1.544
QUIMFA S.A.	17				825.000		MEJOR PRECIO	60%	1.930	2.316
SIN OFERTA	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIN OFERTA	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Las respuestas a las solicitudes de adecuación de precios fueron asentadas en el cuadro anterior, así también las cantidades a ser adjudicadas fueron disminuidas por cuestiones presupuestarias, no obstante, se respetó lo establecido en el punto 6 del criterio de abastecimiento, conforme dicta el PBC: "Se procederá a adjudicar solamente las cantidades mínimas de y máximas de en conjunto para ambos ítems. En ningún caso se podrá superar estas cantidades, independientemente a que se adjudiquen una o dos presentaciones."

Se han asignado los porcentajes de abastecimiento para el ítem 1 y 2, 16 y 17 (punto 5 y 7 del criterio de abastecimiento), donde resultaron adjudicadas 2 (dos) ofertas mejores posicionadas correspondientes al ítem 1 y 1 (una) al ítem 2 y para el ítem 16 y 17 resultaron adjudicadas 2 (dos) ofertas correspondientes al ítem 16 y 1 (una) al ítem 17. Para la los ítem 21 y 22 el sistema de adjudicación no aplica debido a que no hubo oferta.

Con esta distribución, se logró satisfacer la necesidad institucional, en lo que respecta a las cantidades licitadas y en las diversas presentaciones comercializadas en el mercado.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Cantidad Máxima Ajustada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Mejor Precio	Acepta ABAST	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1	6.192	12.384	7.430	90.500	90.500	MEJOR PRECIO	50%	3.096	3.715
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	1				91.100		SI	30%	1.858	2.229
QUIMFA S.A.	2				130.000		SI	20%	1.238	1.486
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	16	3.216	6.432	3.860	830.000	825.000	SI	40%	1.286	1.544
QUIMFA S.A.	17				825.000		MEJOR PRECIO	60%	1.930	2.316
SIN OFERTA	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIN OFERTA	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En consecuencia, se puede demostrar que el comité de evaluación ha aplicado estrictamente lo dispuesto en el PBC, en lo que respecta a la adjudicación del ítem 1 y 2, 17 y 17, 21 y 22;

Lic. Fabián Acuña

Jefe
Dpto. de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad





plasmando en las páginas citadas la evidencia de la aplicación de los criterios establecidos para el abastecimiento simultáneo de estos ítems. Así también, de esta forma se logró asegurar que la Convocante obtenga el menor precio posible para el medicamento, sin exclusión de ofertas convenientes por razones relacionadas a la presentación farmacéutica, promoviendo la competencia entre todos los oferentes y optando por las condiciones más beneficiosas para el Estado (punto 8 del criterio de abastecimiento).

Atentamente.

Fabián Acuña
Jefe
Bto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.